



## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS, DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE SONORA.**

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece en su Eje Estratégico: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES: “Gobierno Promotor del desarrollo y equilibrio social”, propone en el reto 13, Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del Estado.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de la Dirección General de Operaciones de los Programas Institucionales, con fundamento en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Becas Indígenas, para el ejercicio fiscal 2016, Autorizadas por el Consejo Directivo de CEDIS, el 16 de Junio del año 2016.

### **CONVOCA**

A los estudiantes de los distintos niveles educativos de los pueblos Comca´ac (Seri), Hiak (Yaqui), Kikapó (Kikapú), Kuapá (Cucapáh), Makurawe (Guarijío), O´ob (Pima), TohonoO´otham (Pápago) y Yorem Maayo (Mayo), así como a los demás estudiantes pertenecientes a etnias indígenas que provienen de otros Estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora.

#### **1. Objeto**

Fortalecer y apoyar el desarrollo de las habilidades de los estudiantes indígenas, mediante el otorgamiento de apoyo económico para que se inscriban, permanezcan y se incremente la eficiencia terminal de los alumnos, en los diversos niveles educativos, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población indígena y las acciones orientadas al fortalecimiento de oportunidades educativas.

#### **Programa de Becas Indígenas**

##### **I. Número de Becas a Otorgar.**

El número de becas a otorgar depende de la disponibilidad presupuestal.

##### **II. Vigencia.**

La recepción de documentos será del día lunes 05 de septiembre al día miércoles 05 de octubre del año 2016



### III. Cobertura

La cobertura está definida por los Municipios con presencia indígena en el Estado. El Programa atenderá solicitudes de estudiantes de las etnias del Estado de Sonora y que residan en zonas rurales, suburbanas y urbanas.

### IV. Tipos y porcentajes máximos de apoyo.

El monto de los recursos de becas se define por la clasificación de las mismas de acuerdo al nivel educativo donde se encuentran los alumnos beneficiados:

ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL	TIPO DE BECA	APOYO MENSUAL
PRIMARIA	BASICA	\$ 150.00
SECUNDARIA	MEDIA	\$ 200.00
PREPARATORIA	MEDIA SUPERIOR	\$ 354.50
UNIVERSIDAD	SUPERIOR	\$ 528.00

El apoyo económico a la población objetivo del programa será entregado en tres exhibiciones de pago durante el ciclo escolar.

PAGO	PERIODO	FECHA DE PAGO
PRIMER	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	DICIEMBRE
SEGUNDO	ENERO - MARZO	MARZO
TERCER	ABRIL - JUNIO	JUNIO



## V. Criterios de Elegibilidad

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias, se establece el siguiente criterio:

- ✓ Atendiendo la perspectiva de género, del total de los recursos asignados al Programa deberán destinarse como mínimo el 50% al apoyo de becas para mujeres indígenas.
- ✓ Los beneficiarios del Programa, podrán recibirlo tanto cumplan con los requisitos del mismo durante su vida estudiantil.

## VI. Criterios de Selección

Para estar en posibilidad de recibir este tipo de apoyos, los interesados deberán cumplir con los siguientes Criterios de Elegibilidad:

- Los niños y jóvenes susceptibles de apoyo, deberán invariablemente pertenecer a cualquiera de los grupos étnicos del Estado de Sonora y ser reconocidos por sus Autoridades Tradicionales.

**La prioridad para la selección y otorgamiento de las becas se hará de acuerdo a las siguientes premisas:**

- Niños inscritos en escuelas Primarias, el Programa aplica a alumnos de tercer grado de primaria en adelante.
- Niños inscritos en escuelas Secundarias
- Jóvenes inscritos en escuelas Preparatorias
- Jóvenes inscritos en instituciones de Educación Superior
- Tendrán trato deferente los becarios que presenten algún tipo de discapacidad o alguno de sus padres o tutores.
- Mantener un nivel aprobatorio mínimo de calificaciones, por ciclo escolar.
- Presentar formato oficial expedido por la CEDIS debidamente requisitado y sellado por sus autoridades tradicionales. (Disponibles a partir del 05 de septiembre en sitio web [cedis.sonora.gob.mx](http://cedis.sonora.gob.mx) o Portal de transparencia Sonora, entidad Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Trámites y Servicios, y/o deberán de acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión)



- Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior y constancia de inscripción al ciclo por cursar para los niveles de primaria y secundaria.
- Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior y constancia de inscripción al ciclo por cursar para los niveles de Preparatoria y Universidad.
- Constancia de ingresos familiares para todos los casos.
- Cumplir con la entrega de documentación en las fechas que marque la convocatoria expedida por CEDIS.

### VII Contacto de atención.

Para solicitar información los aspirantes a beneficiarios y beneficiarias de los apoyos de este Programa, podrán acceder al sitio [web.cedis.sonora.gob.mx](http://web.cedis.sonora.gob.mx) o [Portal de transparencia Sonora, entidad Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Trámites y Servicios.](#) y/o deberán de acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

### VIII. Medios para presentar solicitudes.

Las personas interesadas entregaran sus solicitudes de apoyo y documentos debidamente requisitado de acuerdo a su regla de operación en los días hábiles de lunes a viernes, comprendidos del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2016 de 9.00AM a 15.00 PM horas en las oficinas ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43



### IX.-Medios para interponer una queja o denuncia.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la CEDIS; se encargará de recibir y atender quejas y denuncias que se formulen en contra del desempeño de los servidores públicos, por hechos que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación, de los programas operativos de la CEDIS. La recepción de cualquier queja o denuncia se deberá realizar mediante un escrito y depositarlo en el buzón de transparencia que se encuentran en las oficinas administrativas de la CEDIS.

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.

Teléfono	Correo Electrónico
2135103	Cedis_recepcion@hotmail.com

También para quejas o denuncias se podrá comunicar a la Dirección de Contraloría Social ubicado en el Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2do. Piso blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort Hermosillo, Sonora con teléfono 2-13-66-10 y correo: [contactocontraloria@sonora.gob.mx](mailto:contactocontraloria@sonora.gob.mx) .

Atentamente

Ing. José Antonio Cruz Casas.  
Coordinador General de CEDIS